

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre tres de dos mil veintiuno

Ref. EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: JESUS ANTONIO ANGULO CHANTRE Y OTRO.

Rad: 2019-00829-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **HEBERT MAURICIO MURILLO ARCE** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama al abogado **HEBERTH MAURICIO MURILLO ARCE**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

NOTIFIQUESE,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 126 DE HOY 6 SEPTIEMBRE DE
2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f5207c19a05cf4523a662ecb18d3f9ceddbd1e3d65ebedb72d32b20408493e**

Documento generado en 03/09/2021 04:16:50 p. m.